

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 22 de Septiembre de 2014, presentada por Doña HORTENSIA PIZARRO TORREJON, R.U.T. 11.815.479-7 quien solicita autorización para realizar carrera a la Chilena, sin venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 22/09/2014 por Alcalde Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.080.-/

AUTORICесе: Permiso para realizar carrera a la Chilena **sin** venta bebidas alcohólicas a Doña HORTENSIA PIZARRO TORREJON, R.U.T.: 11.815.479-7, actividad a realizarse en la cancha de carrera de Peralito, comuna de Monte Patria.

CARRERA A LA CHILENA, Día 27 de Septiembre de 2014 en horarios de:

INICIO 15:30 hrs. am. TERMINO 20:00 hrs. pm.

ESTABLEZCASE: que Doña HORTENSIA PIZARRO TORREJON, RUN: 11.815.479-7, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos en para realizar paseo escolar de fin de año del 3° año básico Escuela de Flor del Valle, considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)